

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 13** *ACUERDO de 28 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a los vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.*

El artículo 23 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, crea la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales, como órgano consultivo y de asesoramiento, de participación y deliberante.

El artículo 24 de la citada Ley determina que la Comisión estará integrada por:

- a) Presidencia: La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.
- b) Vicepresidencias:
 - 1.º La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de coordinación de policías locales o asimilados.
 - 2.º La persona titular de la presidencia de la Federación de Municipios de Madrid.
 - 3.º La persona titular de la concejalía delegada del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Vocales:
 - 1.º La persona titular de la dirección general competente en materia de coordinación de policías locales.
 - 2.º La persona titular de la Dirección General de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.
 - 3.º El responsable o persona en quien delegue de la dirección del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, competente en la formación de las policías locales.
 - 4.º Dos miembros en representación de la Comunidad de Madrid.
 - 5.º Tres miembros en representación del Ayuntamiento de Madrid.
 - 6.º Cinco miembros en representación de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, designados por la Federación de Municipios de Madrid.
 - 7.º Cuatro miembros en representación de las centrales sindicales más representativas entre el funcionariado de los respectivos municipios de la Comunidad de Madrid.
 - 8.º Un jefe de la policía local, en representación de la asociación más representativa, que agrupe a los jefes de la policía local de la Comunidad de Madrid.
- d) Secretaría: Actuará como secretario de la Comisión un funcionario de la Comunidad de Madrid, con voz, pero sin voto.

Tras la celebración de las pasadas elecciones autonómicas y municipales se ha producido una renovación de cargos de las distintas administraciones e instituciones representadas en la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales. Ello hace necesario la renovación de los vocales de esta Comisión, de conformidad con las propuestas realizadas por las distintas instituciones y organizaciones.

La Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales se encuentra adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el nombramiento de vocales en la Comisión Regional de Coordinación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 28 de febrero de 2024,

ACUERDA

Primero

Nombrar vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales a:

- Don Luis Miguel González Morato, Director General de Seguridad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- Don Pablo Enrique Rodríguez Pérez, Director General de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.
- Doña María Rosa Menchén Viso, Subdirectora General del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.
- En representación de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Presidente de la Comisión Regional de las Policías Locales:
 - Doña Ofelia Ramírez Fernández, Subdirectora General de Seguridad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
 - Doña María Asunción Vacas Martínez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- En representación y a propuesta del Ayuntamiento de Madrid:
 - Don Jesús Gil Martín, Coordinador General de Seguridad y Emergencias.
 - Don Óskar de Santos Tapia, Jefe Superior del Cuerpo de Policía Municipal.
 - Don Luis Fernando Martín Bernal, Comisario General de la Secretaría General de Policía Municipal.
- En representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid:
 - Don Antonio Vicente Rubio, Alcalde de El Escorial.
 - Doña Aránzazu Povedano Fraguera, Alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias.
 - Don Gabriel Monteserín Prieto, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Seguridad, Emergencias, Movilidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Móstoles.
 - Doña Sara de la Varga González, Tercera Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Sanidad y Bienestar y Consumo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Don Alejandro Martín Jiménez, Concejales del Ayuntamiento de Móstoles.
- En representación de las centrales sindicales más representativas entre el funcionamiento de los respectivos municipios de la Comunidad de Madrid:
 - Don Mariano Campo Cruz, a propuesta de Comisiones Obreras.
 - Don Francisco Puerta Tirado, a propuesta del Colectivo Profesional de Policía Municipal.
 - Don Juan Mateo Bermejo, a propuesta de la Unión General de Trabajadores.
 - Don José Antonio Barras Mínguez, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.
- En representación de la asociación más representativa que agrupa a los jefes de la policía local de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la misma:
 - Don Miguel Ángel García García, Comisario-Jefe del Servicio de Policía Local de Fuenlabrada.

Segundo

Dejar sin efecto los nombramientos de vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales efectuados con anterioridad.

Tercero

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 28 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/3.255/24)

